CIRCULAR

JAPDEVA – UNIDAD FINACIERO CONTABLE

Fecha: 27 de agosto 2025

Para: Todos los clientes, usuarios, Gerentes

Asunto: Registro y actualización de actividad económica para efectos de facturación electrónica

---

Estimados clientes:

En cumplimiento del Reglamento de Comprobantes Electrónicos para Efectos Tributarios (Decreto Ejecutivo N.º 44739-H) y de las disposiciones del Ministerio de Hacienda, es importante recordar lo siguiente sobre la actividad económica registrada en el sistema de facturación electrónica:

Obligatoriedad de la actividad económica registrada:

- Toda factura electrónica debe estar vinculada a la actividad económica que la empresa tiene inscrita en el Registro Único Tributario (RUT).

- El sistema de facturación validará automáticamente que los comprobantes se emitan conforme a la actividad reportada ante la Administración Tributaria.

Actualización de la actividad económica:

- Si su empresa desarrolla una nueva línea de negocio o servicio adicional, es indispensable actualizar previamente el RUT en ATV (Administración Tributaria Virtual).

- Facturar con un código de actividad distinto al registrado podría generar inconsistencias y eventual rechazo de deducibilidad de gastos o créditos fiscales.

Implicaciones para clientes:

- Las facturas electrónicas emitidas por nuestra institución se realzarán con la actividad económica del receptor cuando se nos brinde la información.

- Las facturas electrónicas emitidas por nuestra empresa estarán siempre respaldadas bajo la actividad económica autorizada y registrada oficialmente por nuestros clientes.

- En caso de requerir facturación asociada a otra actividad (por ejemplo, servicios adicionales no incluidos en la actividad principal), solicitaremos al cliente verificar su correcta inscripción y actualización en el RUT.

- El código de actividad es necesario para efectos de aplicación de créditos fiscales debido a que las facturas estarán asociadas a la actividad económica.

Se recomienda:

- Revisar periódicamente en el portal ATV que su actividad económica esté correctamente registrada y corresponda con las operaciones que realiza.

Por lo anterior, solicitamos a todos nuestros clientes remitirnos su código de actividad económica actualizado, según consta en su inscripción ante el Ministerio de Hacienda, para garantizar la correcta emisión de las facturas electrónicas y el adecuado cumplimiento fiscal.

Medios para el envío de la información:
Correo electrónico: [correo@empresa.com]
Teléfono: [número]
Oficina: [dirección física, si aplica]
Plazo para remitir el código: antes del 30-08-2025

En caso de no recibir el código de actividad del receptor, esta institución emitirá las facturas correspondientes sin dicho dato.

Agradecemos su comprensión y colaboración para cumplir en conjunto con la normativa tributaria vigente, garantizando transparencia y seguridad en todas nuestras operaciones.

Para cualquier consulta, pueden comunicarse al teléfono (506) 2799-0153 o al correo electrónico nhodgsonw@japdeva.go.cr; swilliams@japdeva.go.cr; jedwardsa@japdeva.go.cr

Atentamente,

GILBERT AGUILAR MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por GILBERT AGUILAR MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.27 15:52:03 -06'00'

MBA. Gilberth Aguilar Mendoza, Jefe a.i
Unidad Financiero Contable.